



EXTRACTO de la Orden CDS/865/2018, de 18 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para los años 2018 y 2019 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

BDNS (Identif.): 399726.

Beneficiarios.

Las asociaciones y las entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro, con sede y ámbito de actuación en Aragón, de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (Red ISPEDIS) que desarrollen acciones de integración de la discapacidad dirigidas a personas con discapacidad.

Objeto.

Es objeto de la presente orden, aprobar la convocatoria, correspondiente a los años 2018 y 2019, de subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de Acciones de Integración de la discapacidad, de la Actuación IASS 5 (ISPEDIS), en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para Aragón, en el eje 2 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación", objetivo temático 9 "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza", prioridad de inversión 9.1. "Inclusión activa con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo", objetivo específico 9.1.1. "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

Bases reguladoras.

Orden CDS/470/2016 de 5 de mayo; modificada por las Orden CDS/877/2017, de 14 de junio y la Orden CDS/581/2018, de 27 de marzo, en el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 30 de mayo de 2016).

Cuantía.

El importe total de la convocatoria, cofinanciada al 50% por el Fondo Social Europeo, es de 1.176.368 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480158/11201 la cuantía de 588.184 euros y a la aplicación presupuestaria G/3132/480158/91001 la cuantía de 588.184 euros, para los ejercicios 2018 y 2019.

Plazo presentación solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la ficha técnica del proyecto o actividad a realiza, junto con la documentación a aportar que se especifica en la misma.

Zaragoza, 18 de mayo de 2017.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, M.^a Victoria Broto Cosculluela.